



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 105-2023-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por la señora **Natividad Huamán Puntaca Vda. de Pilco**; quien solicita se le reconozca como heredera legal de don Esteban Pilco Ticona, del Lote Urbano N° 10, de la Mza. " P " , de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al D.S. 050-89-MIPRE, se adjudica a favor de los señores Esteban Pilco Ticona y Natividad Huamán Puntaca, el Lote Urbano N° 10, de la Mza. " P " , de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

Que, al fallecer don **Esteban Pilco Ticona**, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada N° 17 de fecha 09.02.2022, otorgada ante Notario Abog Roberto Carlos Delgado Valdivia, de la ciudad de Mollendo, e inscrita en el Registro de Sucesión Intestada, en la Partida N° 12018174, Oficina Registral de Islay - SUNARP, de fecha 17.03.2022; declarándose como heredera universal a su cónyuge supérstite doña **Natividad Huamán Puntaca Vda. de Pilco**.

Que, para efectos de los trámites administrativos y/o judiciales que puedan derivarse de la tenencia del predio urbano, es procedente considerar a la Sra. **Natividad Huamán Puntaca Vda. de Pilco**, como propietaria del Lote Urbano N° 10, de la Mza. " P " , de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/PR, de fecha 04 de noviembre del 2021, rectificadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR, de fecha 31 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer a la señora **NATIVIDAD HUAMAN PUNTACA VDA. DE PILCO**, en calidad de propietaria, del lote urbano N° 10, de la Mza. " P " , de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes, en virtud a la Sucesión Intestada de don Esteban Pilco Ticona, en todos sus derechos y obligaciones asumidos de dicho terreno y expedir el correspondiente contrato.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés.

SIETE (07)

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Ing. Ulises Aguilar Villavicencio
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 5696820
Exp: 3519929